

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y SE DETERMINA EL PROCESO DE TRÁNSITO ENTRE DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, informa que el presente proyecto de Orden ha sido sometido al procedimiento de consulta pública previa como Proyecto de Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Para dar cumplimiento a este procedimiento, se ha dictado Resolución de 5 de junio de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se da inicio a la consulta pública previa del Proyecto de Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

El plazo establecido para la participación en dicho procedimiento de consulta pública previa se ha extendido del 05/06/2019 al 26/06/2019.

En el procedimiento establecido para la recepción de las aportaciones se ha habilitado la siguiente dirección de correo electrónico: consultasprevias.dgoe@juntadeandalucia.es

Concluido dicho plazo, se informa que han sido 19 las aportaciones realizadas por la ciudadanía, destinadas a compartir con la Administración educativa sus propuestas o ideas para la publicación de la orden citada. Como respuesta genérica a las mismas, se ha informado que una vez recibida las aportaciones, serán consideradas en lo que proceda en la tramitación de la norma.

Sevilla, a 3 de febrero de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE
ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Aurora M.^a A. Morales Martín

